

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nº 0286-2019 CF/FCE

Bellavista, 11 de octubre de 2019

VISTO:

Visto el Escrito (Expediente Nº 01079754) recibido el 18 de setiembre de 2019, que con firma notarial certificada presenta el CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien renuncia al cargo de docente y solicita su cese a partir del 01 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 34° Inc. b) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182° Inc. b) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce, entre otras causales, por renuncia; norma de aplicación supletoria en la que se encuentra enmarcado el pedido de renuncia formulado por el recurrente;

Que, asimismo según los Arts. 182º y 185º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; igualmente de aplicación supletoria, se pone término a la función pública docente mediante la renuncia voluntaria; en tal sentido, el titular de la Entidad emitirá la Resolución correspondiente invocándose la causal y los documentos que acreditan la misma; la renuncia será presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante escrito recibido el 19 de setiembre de 2019, el CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO presenta formalmente su renuncia de carácter irrevocable como docente auxiliar a tiempo completo adscrito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, por motivos personales.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 10 de octubre del 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- ACEPTAR, la renuncia irrevocable a la función pública como docente; en consecuencia, CESAR a solicitud del CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO, docente nombrado auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de abril de 2019, plaza que se declara vacante a partir de esta fecha.
- 2. AGRADECER al docente CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO los servicios prestados en su calidad de docente nombrado auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios, así como por las diversas funciones desempeñadas durante el período laborado en nuestra Universidad.

REGISTRASE Y TRANSCRIBIRSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIASECONOMICAS

Dr. PABLO MARIO OSPON DO ARRILUCEA

DE CANO